

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



49-2010

Año XXXIV

9 de marzo de 2011

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5506

JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2010

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5487, 5488 y 5489	2
3. ESTATUTO ORGÁNICO. Modificación del capítulo IX, artículo 108 bis, inciso ch. Aprobación en primera sesión	2
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de la persona que ocupará la dirección interinamente	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso	3
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez	4
7. PRESUPUESTO. Contratación directa "Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa EBSCO México Inc., S.A. de C.V	4
8. PRESUPUESTO. Contratación directa Suscripción de bases de datos	5
9. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 8-2010	6
10. AGENDA. Ampliación del tiempo y modificación en el orden del día	7
11. COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA. Nombramiento de la M.Sc. Wendy Malespín Bedaña, de la Escuela de Biología, por ¼ TC adicional	7
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica	7

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8509-2010. Escuela de Formación Docente y Sede de Occidente. Equiparación de cursos	8
RESOLUCIÓN 8548-2010. Escuela de Salud Pública. Reestructuración del Bachillerato en Promoción de la Salud	10
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8437-2009	12
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 8585-2010	12

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5506

Celebrada el jueves 9 de diciembre de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5516 del jueves 24 de febrero de 2011

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que los asuntos pendientes pasen como último punto en la agenda, a excepción del caso de la Comisión de Estatuto Orgánico, y conocer la propuesta de receso de las sesiones después del nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario de forma interina.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.º 5487, 5488 y 5489, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-10-7, para su aprobación en primera sesión ordinaria, sobre la propuesta de modificación del capítulo IX del Estatuto Orgánico, artículo 108 bis, inciso ch), para que la Sede Regional de Limón se denomine Sede Regional del Caribe.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 111, celebrada el 28 de mayo de 2004, la Asamblea de la Sede de Limón acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta para que la Sede de Limón se transforme en Sede del Caribe.
2. El Consejo de Área de Sedes Regionales, en el oficio CASR-033-2008, del 29 de mayo de 2008, ratificado en el oficio CASR-02-2009, del 17 de febrero de 2009, avaló la propuesta de la Asamblea de la Sede de Limón.
3. La Rectoría (oficio R-1166-2009, del 23 de febrero de 2009) comunicó al Consejo Universitario los acuerdos adoptados por el Consejo de Área de Sedes Regionales.
4. El Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5387, artículo 5, celebrada el martes 22 de setiembre de 2009, analizó el oficio CARS-033-2008, del 29 de mayo de 2009.
5. El artículo 236, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establece lo siguiente:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta

Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

6. La propuesta consiste en modificar el inciso ch) artículo 108 bis, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (capítulo IX, Sedes Regionales, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 108 bis <i>(texto actual)</i>	ARTÍCULO 108 bis <i>(texto propuesto)</i>
<p>La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.</p> <p>Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Occidente b) Guanacaste c) Atlántico ch) Limón d) Pacífico 	<p>La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.</p> <p>Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Occidente b) Guanacaste c) Atlántico ch) <u>Caribe</u> d) Pacífico

7. La propuesta del cambio de nombre se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad*, del miércoles 10 de marzo de 2010, y en *La Gaceta Universitaria* 3-2010, del miércoles 17 de marzo de 2010.
8. Se recibieron las observaciones de la comunidad universitaria.
9. Producto de las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, se elaboró el dictamen CEO-DIC-10-4, el cual se discutió en la sesión ordinaria N.º 5474, artículo 6, celebrada el martes 7 de setiembre de 2010, en la que se adoptaron los siguientes acuerdo:
 1. *Avalar la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
 2. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en segunda consulta la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (capítulo IX, Sedes Regionales), para que en adelante la Sede de Limón se denomine Sede del Caribe.*
10. La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 1870, que comprende del 29 de setiembre al 5 de octubre del año en curso, producto de la cual se recibió favorablemente una observación suscrita por un grupo de docentes de la Escuela de Geografía, Dra. Isabel Avendaño Flores, Dr. Gilbert Vargas Ulate y Francisco J. Solano Mata.
11. La propuesta de cambio encuentra fundamento en aspectos geográficos y de contacto académico con universidades, instituciones, centros de investigación y otros organismos de la región vinculados con la cultura caribeña.

ACUERDA:

1. Aprobar, en primera sesión ordinaria, la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (capítulo IX, Sedes Regionales), para que en adelante la Sede de Limón se denomine Sede del Caribe.
2. De conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, someter la propuesta de modificación a decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección, en forma interina, durante la participación del Dr. Alberto Cortés Ramos en el taller *Diplomacia ciudadana: construyendo propuestas de paz en Costa Rica y Nicaragua*, el 10 y 11 de diciembre, en Ciudad del Saber, Panamá.

El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández como director a. í. de este Órgano Colegiado del 9 a las 3:00 p. m. al 12 de diciembre, durante la participación del Dr. Alberto Cortés Ramos en el taller *Diplomacia ciudadana: construyendo propuestas de paz en Costa Rica y Nicaragua*, en Ciudad del Saber, Panamá.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta la propuesta de receso de las sesiones ordinarias del plenario y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales durante el fin del año 2010 y el inicio del 2011 (PD-10-12-030).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la CIRCULAR-VRA-015-2010, del 30 de noviembre de 2010, el Vicerrector de Administración ha informado a la comunidad universitaria que la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades de la siguiente manera:

Para el personal administrativo el receso comprenderá del 20 de diciembre del 2010 al 02 de enero de 2011...

Para el personal académico el receso comprenderá del 20 de diciembre de 2010 al 07 de marzo de 2011...

2. El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiriera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

3. En los meses de diciembre y enero las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten las correspondientes vacaciones.

ACUERDA:

1. Establecer un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones ordinarias del plenario de la siguiente manera:
 - a. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales
Del 13 de diciembre de 2010, al 21 de enero de 2011, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 24 de enero de 2011.

- b. Sesiones ordinarias del Plenario

Del 13 de diciembre de 2010 al 31 de enero de 2011, inclusive. El plenario reanudará las sesiones a partir del martes 1.º de febrero de 2011.

2. Instar a los miembros del Consejo Universitario y al personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) para que disfruten de sus vacaciones en enero de 2011.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (oficio CU-M-10-12-264).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Ángel Ocampo Álvarez para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 1 al 9 de febrero de 2011, con el fin de atender una invitación del Departamento de Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política, de la Universidad de Salamanca, para participar en el “XII Seminario de bioética”, en Salamanca, España.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-35, sobre la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UA dq “Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa EBSCO México Inc., S.A. de C.V.”

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Reglamento de Contratación Administrativa*, en el artículo 131, inciso d) establece:

Artículo 131.—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República (...)

d) Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.

(...)

2. La señora Rectora elevó al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UA dq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (oficio R-7698-2010, del 1.º de diciembre de 2010).

- La *Recomendación de adjudicación por exclusividad* N.º UAdq-576-2010, del 15 de noviembre de 2010, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de la oferta realizado la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.
- Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación, a saber:

Solicitud N.º	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario
19238-2010	190-000-0245-5-01-07-02	¢ 226.375.047,00

- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1277-2010, del 25 de noviembre de 2010, dictaminó que (...) *la presente contratación cumple con los requerimientos legales*

Renglón	Publicaciones	Monto Recomendado
Único	252 títulos de publicaciones periódicas científicas (248 impresos y 4 electrónicos), Incluye 57 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos.	\$399.206,66
	Costo de manejo y envío	\$20.006,39
	TOTAL	\$419.213,05
		(¢216.925.984,85 al tipo de cambio de referencia ¢517,46)

Vigencia de suscripción: De enero 2011 a diciembre 2011

Forma de entrega:

Para los títulos electrónicos:

- Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

Para los títulos impresos:

- SIBDI. Unidad de Selección y Adquisiciones

Forma de pago: Anticipado, mediante transferencia bancaria.

Todo, con fundamento en la Decisión inicial y la oferta

MONTO TOTAL RECOMENDADO \$419.213,05

(¢216.925.984,85 al tipo de cambio de referencia ¢ 517,46)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-36, sobre la Contratación directa N.º 2010CD-000387-UAdq para la suscripción de bases de datos.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la contratación directa N.º 2010CD-000387-UAdq (R-7706-2010 del 1.º de diciembre de 2010).

necesarios para su aprobación, por lo que esta Asesoría le otorga el visto bueno solicitado.

- La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que (...) *no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso* (oficio OCU-R-184-2010, del 30 de noviembre de 2010).

ACUERDA

Adjudicar la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., según el artículo 131, inciso d), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* de la siguiente manera:

A: Ebsco México, Inc., S. A. de C. V.

- La Comisión de Licitaciones⁽¹⁾, en la Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-630-2010, pedido N.º 157-2010, establece las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el análisis técnico que llevó a cabo el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
- Mediante la Solicitud N.º 19512-2010 se reserva un monto de ¢264.791.160,00 para este fin, en la Partida presupuestaria 190-000-0245-5-01-07-02.
- La Oficina Jurídica (OJ-1292-2010 del 29 de noviembre de 2010) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-183-2010 del 30 de noviembre de 2010) no hacen observaciones a este proceso de contratación directa.

ACUERDA:

- Adjudicar a Elsevier B.V. de la siguiente manera:

(1) *Conformada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros; y el Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.*

Renglón	Publicaciones	Monto Recomendado
1	Colección de títulos específicos E-only	\$242.338,86
2	Complete Freedom Collection (incluye 23 colecciones temáticas)	\$247.998,18
TOTAL		\$490.337,04
		(¢252.180.339,67 al tipo de cambio de referencia ¢514,30)

Vigencia de suscripción:

De enero 2011- a diciembre 2011.

Plazo de ejecución:

El período de ejecución de esta suscripción será de cuatro años, para lo cual se requiere de la firma de un contrato multianual entre la Universidad de Costa Rica y la empresa Elsevier B.V., el cual permitirá obtener el recurso bibliográfico con una significativa rebaja de precio. El contenido presupuestario aprobado es únicamente para la suscripción del 2011, y para los años 2012, 2013 y 2014 el contenido presupuestario se tomará del presupuesto aprobado para la partida correspondiente de cada año.

Forma de entrega:

Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP's (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

Forma de pago:

Anticipado, mediante Transferencia Bancaria.

- Instar al SIBDI a ampliar la divulgación en la comunidad universitaria sobre estas adquisiciones y a fortalecer los procesos de capacitación a profesores y al estudiantado para el uso de estas bases de datos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-34, sobre la Modificación presupuestaria 8-2010 de presupuesto ordinario y vínculo externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (R-6761-2010, del 28 de octubre de 2010).
- La Modificación presupuestaria 8-2010 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 3 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 1 de cursos especiales, 13 de los programas de posgrado con financiamiento complementario, 2 de Fondos Intraproyectos y 11 del Fondo de Sistema CONARE.

- La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 8-2010 (OCU-R-161-2010, del 5 de noviembre de 2010).

- Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 8-2010 se distribuyen de la siguiente manera:

	Monto
Fondos corrientes	11.133.280,00
Empresas auxiliares	4.527.283,61
Cursos especiales	210.010,03
Programa posgrado financiamiento complementario	27.886.819,17
Fondos Intraproyectos	31.628.687,06
Fondos del Sistema CONARE	2.668.930,91
TOTAL	¢78.055.010,78

- Las modificaciones solicitadas en los oficios SE-1866-2010 y SEP-2180-2010 plantean el traslado de recursos de partidas no personales (equipo) a la partida de servicios especiales (salarios y complementos salariales), lo cual parece no corresponder a un proceso de planificación adecuado. Además, es inconveniente la subejecución o no ejecución de presupuesto destinado a la compra de equipo.

- La Decana del SEP, Dra. Gabriela Marín Raventós, en el oficio SEP-3269-2010, señaló lo siguiente:

Quiero aclarar que una vez recibido el monto correspondiente de la devolución de la plaza de la Sra. Rita Vázquez, este será puesto a disposición para las necesidades de Equipo de los Programas de Posgrado.

ACUERDA:

- Aprobar la Modificación presupuestaria 8-2010, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de ¢78.055.010,78 (setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil diez colones con setenta y ocho céntimos).
- Solicitar a la Dra. Gabriela Marín Raventós, decana del SEP, que se reintegren para el 2011, con la misma finalidad, los recursos que se tomaron de las partidas "Mobiliario y equipo de computación", "Equipo educacional y cultural".

3. Llamar la atención a la Administración sobre la inconveniencia del traslado de partidas no personales a partidas personales, de fondos del vínculo externo remunerado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas y modificar el orden del día para conocer la solicitud de autorización para nombrar $\frac{1}{4}$ TC adicional a la M.Sc. Wendy Malespín Bendaña y la propuesta de creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 11. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-10-10, sobre la solicitud de autorización para nombrar $\frac{1}{4}$ TC adicional a la M.Sc. Wendy Malespín Bendaña, con cargo a la plaza de la Dra. Virginia Solís Alvarado, de la Escuela de Biología, con el fin de que imparta el curso B-0632 Problemas especiales de Genética: tópicos en la biología del cáncer, durante el II ciclo 2010.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, envía oficio EB-1546-2010, del 5 de noviembre de 2010, al Consejo Universitario, con el fin de tramitar el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, para atender el curso B-0632, Problemas especiales de Genética: Tópicos en biología del cáncer, de la Escuela de Biología.
2. En la Asamblea de Escuela N.º 523, artículo IV, del 20 de octubre de 2010, se acordó lo siguiente:
(...) Aprobar el nombramiento adicional por $\frac{1}{4}$ de tiempo, para la M.Sc. Wendy Malespín, con cargo a la plaza de la Dra. Virginia Solís, para impartir el curso B-0632 Problemas especiales de genética: Tópicos en biología del cáncer, durante el II ciclo 2010 (...).
3. La Dirección del Consejo Universitario remite el asunto a la Comisión de Política Académica, para su estudio (CPA-P-10-013, del 17 de noviembre de 2010).
4. Existe una petición específica que fue avalada en forma unánime por la Asamblea de la Escuela de Biología, para el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, con el fin de atender el curso B-0632, Problemas especiales de genética: Tópicos en biología del cáncer.
5. Este es un curso optativo de la licenciatura y la Prof. Malespín era la única candidata disponible en ese momento para ofrecerlo.
6. Las razones planteadas por la Escuela de Biología para el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña,

por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., deben tomarse en correspondencia con la conveniencia institucional, en cuanto a ofrecer opciones oportunas para que los estudiantes se gradúen acorde con el tiempo previsto por los planes de estudio. En este caso, por las razones expuestas, era necesario que algún docente se encargara de completar el curso.

ACUERDA

Autorizar a la Escuela de Biología para que, de manera excepcional, nombre a la profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, del 8 de agosto de 2010 al 19 de diciembre de 2010, con el fin de atender el curso B-0632 Problemas especiales de Genética: Tópicos en biología del cáncer.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario conoce una propuesta del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario acoge la propuesta del Dr. Alberto Cortés Ramos de trasladar la propuesta del Dr. Ángel Ocampo referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica, a la Unidad de Estudios, para que le dé el formato correspondiente a propuesta de miembros.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN VD-R-8509-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, la solicitud de la Dirección de la Escuela de Formación Docente y del Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Regional de Occidente, así como el conocimiento de la Decanatura correspondiente, respecto a la equiparación de cursos para las carreras de Educación Preescolar y Educación Primaria de la Sede Rodrigo Facio y de la Sede Regional de Occidente, autoriza:

- a) A la Oficina de Registro e Información para que realice la equiparación correspondiente de los siguientes cursos, sin que medie dictamen de las Escuelas de Formación Docente, de Orientación y Educación Especial, Administración Educativa o del Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Regional de Occidente, para lo cual se les otorgará los créditos respectivos.
- b) A las y los estudiantes de la institución que cumplan con los requisitos de la equiparación, a no matricular los cursos anteriores.

Los cursos que se equiparan, pertenecen a los siguientes planes de estudios:

Área de Educación Preescolar:

- Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (código 320241)
- Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar (código 600118)

Área de Educación Primaria:

- Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (código 320242)
- Bachillerato en Educación Primaria (código 320230)
- Licenciatura en Educación Primaria (código 320231)
- Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria (código 600117)

1. Equiparación de cursos para Educación Preescolar

SEDE RODRIGO FACIO		SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	
FD-0548	INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA	ED-0067	PEDAGOGÍA
FD-0150	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN INICIAL	ED-0022	SEMINARIO DE GUÍA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL
OPT-	BLOQUE OPTATIVO I	ED-0068	LA COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS
FD-0151	EXPRESIÓN CORPORAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL	ED-0051	MÚSICA Y EXPRESIÓN CORPORAL
FD-0152	FUNDAMENTOS DE DIDÁCTICA	ED-0012	DIDÁCTICA GENERAL
FD-5051	PRINCIPIOS DE CURRÍCULUM	ED-0044	CURRÍCULO PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
OPT-	BLOQUE OPTATIVO II	ED-0013	EXPRESIÓN ESCRITA PARA EDUCADORES
FD-0162	ARTES DEL LENGUAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL I	ED-0020	DIDÁCTICA DEL LENGUAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL I
FD-0172	EXPRESIÓN PLÁSTICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL	ED-0029	EXPRESIÓN PLÁSTICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
NU-0166	EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y NUTRICIÓN EN EL NIÑO	ED-0019	SALUD Y CUIDADOS DEL NIÑO Y LA NIÑA
FD-0167	EXPRESIÓN MUSICAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL I	ED-0030	MÚSICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
OE-0170	DESARROLLO INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL II	ED-0195	DESARROLLO DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
FD-3101	SEMINARIO DE OBSERVACIÓN Y ASISTENCIA II	ED-0050	ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
FD-0545	INVESTIGACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE	ED-0038	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
OPT-	BLOQUE OPTATIVO III	ED-0049	SEMINARIO DE ÉTICA PROFESIONAL PARA EDUCADORES
FD-0171	MATEMÁTICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL	ED-0043	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
FD-0168	LITERATURA INFANTIL EN LA EDUCACIÓN INICIAL	ED-0026	DIDÁCTICA DE LA LITERATURA INFANTIL

SEDE RODRIGO FACIO		SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	
FD-0176	ARTES DEL LENGUAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL II	ED-0036	DIDÁCTICA DEL LENGUAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL II
FD-0177	CIENCIAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	ED-0035	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
FD-0180	ESTUDIOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN INICIAL	ED-0042	DIDÁCTICA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
FD-0175	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL II	ED-0047	DIDÁCTICA ESPECÍFICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL
OE-0171	ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL NIVEL INICIAL	ED-0075	ABORDAJE PSICOPEDAGÓGICO DE LA DIVERSIDAD I
EA-0182	INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN EDUCACIÓN	ED-0039	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
OPT-	BLOQUE OPTATIVO 4	ED-0041	SALUD MENTAL
FD-0164	SEMINARIO DE PRÁCTICA Y OBSERVACIÓN	ED-0057	EXPERIENCIA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN INICIAL I
FD-0184	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL II	ED-0058	EXPERIENCIA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN INICIAL II

2. Equiparación de cursos para Educación Primaria

SEDE RODRIGO FACIO		SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	
FD-1015	LA EXPRESIÓN ESCRITA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA I	ED-0013	EXPRESIÓN ESCRITA PARA EDUCADORES
FD-0400	ESTUDIOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA I	ED-0025	DIDÁCTICA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA I
FD-0401	MATEMÁTICA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA I	ED-0024	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA I
FD-0402	CIENCIAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA I	ED-0018	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA I
FD-0548	INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA	ED-0067	PEDAGOGÍA
FD-1014	ARTES DEL IDIOMA	ED-1100	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA I
FD-0517	EXPRESIÓN CREADORA	ED-0051	MÚSICA Y EXPRESIÓN CORPORAL
FD-1026	LITERATURA INFANTIL EN LA ESCUELA PRIMARIA	ED-0026	DIDÁCTICA DE LA LITERATURA INFANTIL
FD-0514	ESTUDIOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA II	ED-1105	DIDÁCTICA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA II
FD-0515	MATEMÁTICA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA II	ED-1106	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA II
FD-0516	CIENCIAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA II	ED-1103	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA II
FD-0152	FUNDAMENTOS DE DIDÁCTICA	ED-0012	DIDÁCTICA GENERAL
FD-5051	PRINCIPIOS DE CURRÍCULO	ED-0078	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL CURRÍCULO
FD-1027	DIDÁCTICA DE LA LECTOESCRITURA	ED-1104	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA II
OE-0360	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	ED-0075	ABORDAJE PSICOPEDAGÓGICO DE LA DIVERSIDAD I
OE-0362	PROCESOS DE DESARROLLO Y SU RELACIÓN CON EL APRENDIZAJE	ED-0195	DESARROLLO DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
OE-1029	EVALUACIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA	ED-0196	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
EA-0182	INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN EDUCACIÓN	ED-0039	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
FD-1046	PRÁCTICA DOCENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA	ED-0031	EXPERIENCIA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA I
FD-0544	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	ED-0017	BASES PSICOSOCIALES DE LA EDUCACIÓN

SEDE RODRIGO FACIO		SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	
FD-0125	LA EXPRESIÓN ESCRITA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA II	ED-1102	DIDÁCTICA DE LA GRAMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA
F-5131	ÉTICA PROFESIONAL DOCENTE	ED-0049	SEMINARIO DE ÉTICA PROFESIONAL PARA EDUCADORES
OE-0361	ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL	ED-0041	SALUD MENTAL
FD-0545	INVESTIGACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE	ED-0038	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
FD-0129	LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ED-0052	EXPERIENCIA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA II
FD-0519	METODOLOGÍA PARA LA ESCUELA PRIMARIA	ED-1101	SEMINARIO DE GUÍA PROFESIONAL EN PRIMARIA

3. Reconocimiento de títulos

Reconocer el título de Bachillerato para ingresar al grado de Licenciatura, indistintamente de la Sede de donde proceda el o la estudiante.

Se adjunta el análisis de la propuesta (*). Las Unidades Académicas deben atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La equiparación de cursos no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de diciembre del 2010.

RESOLUCIÓN VD-R-8548-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Salud Pública, acta N.º 05 del 8 de abril del 2010 y el visto bueno del Decano de la Facultad de Medicina, autoriza la siguiente reestructuración al Bachillerato en Promoción de la Salud, código de carrera 510501:

1. Cambio de nombre

SIGLA: SA-0009
 NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO: SALUD Y SUS DETERMINANTES
 CRÉDITOS: 9
 HORAS: 12 TEORÍA, 8 PRÁCTICA, 7 TRABAJO INDEPENDIENTE
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SA-0011
 NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO: PROMOCIÓN DE LA SALUD I
 CRÉDITOS: 9
 HORAS: 12 TEORÍA, 8 PRÁCTICA, 7 TRABAJO INDEPENDIENTE
 REQUISITOS: SA-0010
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SA-0013
 NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO: POLÍTICAS SOCIALES
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 4 PRÁCTICA, 4 TRABAJO INDEPENDIENTE
 REQUISITOS: SA-0012
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SA-0016
 NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO: SERVICIOS DE SALUD
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 4 PRÁCTICA, 4 TRABAJO INDEPENDIENTE
 REQUISITOS: SA-0013
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de nombre y requisitos

SIGLA: SA-0012
 NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO: PROMOCIÓN DE LA SALUD II

CRÉDITOS:	8	REQUISITOS:	NINGUNO
HORAS:	10 TEORÍA, 7 PRÁCTICA, 7 TRABAJO INDEPENDIENTE	CORREQUISITOS :	NINGUNO
REQUISITOS:	SA-0010	CICLO:	VI
CORREQUISITOS :	NINGUNO	CLASIFICACIÓN :	PROPIO
CICLO:	IV	5. Creación de cursos nuevos	
CLASIFICACIÓN :	PROPIO	SIGLA:	SA-0025
SIGLA:	SA-0017	NOMBRE:	PROYECTO FORMATIVO: INVESTIGACIÓN INTEGRADA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD I
NOMBRE:	PROYECTO FORMATIVO: EPIDEMIOLOGÍA DE LAS INEQUIDADES EN SALUD	CRÉDITOS:	7
CRÉDITOS:	4	HORAS:	8 TEORÍA, 4 PRÁCTICA, 9 TRABAJO INDEPENDIENTE
HORAS:	4 TEORÍA, 4 PRÁCTICA, 4 TRABAJO INDEPENDIENTE	REQUISITOS:	XS-0341
REQUISITOS:	SA-0026	CORREQUISITOS:	SA-0012
CORREQUISITOS :	NINGUNO	CICLO:	IV
CICLO:	VI	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CLASIFICACIÓN :	PROPIO	SIGLA:	SA-0026
3. Cambio de nombre, horas y créditos		NOMBRE:	PROYECTO FORMATIVO: INVESTIGACIÓN INTEGRADA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD II
SIGLA:	SA-0010	CRÉDITOS:	7
NOMBRE:	PROYECTO FORMATIVO: CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA	HORAS:	8 TEORÍA, 4 PRÁCTICA, 9 TRABAJO INDEPENDIENTE
CRÉDITOS:	7	REQUISITOS:	SA-0012
HORAS:	8 TEORÍA, 6 PRÁCTICA, 7 TRABAJO INDEPENDIENTE	CORREQUISITOS:	NINGUNO
REQUISITOS:	SA-0009	CICLO:	V
CORREQUISITOS :	NINGUNO	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CICLO:	II	SIGLA:	SA-0027
CLASIFICACIÓN :	PROPIO	NOMBRE:	PROYECTO FORMATIVO: ESTRATEGIAS DE SALUD INCLUSIVAS Y PARTICIPATIVAS EN GRUPOS Y PUEBLOS PRIORITARIOS
4. Cambio de nombre, créditos, horas y requisitos		CRÉDITOS:	5
SIGLA:	SA-0015	HORAS:	5 TEORÍA, 5 PRÁCTICA, 5 TRABAJO INDEPENDIENTE
NOMBRE:	PROYECTO FORMATIVO: EDUCACIÓN PARA LA SALUD I	REQUISITOS:	SA-0016, SA-0017
CRÉDITOS:	8	CORREQUISITOS:	NINGUNO
HORAS:	8 TEORÍA, 8 PRÁCTICA, 8 TRABAJO INDEPENDIENTE	CICLO:	VII
REQUISITOS:	SA-0011	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CORREQUISITOS :	NINGUNO	SIGLA:	SA-0028
CICLO:	V	NOMBRE:	PROYECTO FORMATIVO: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD I
CLASIFICACIÓN :	PROPIO	CRÉDITOS:	9
SIGLA:	SA-0018		
NOMBRE:	PROYECTO FORMATIVO: EDUCACIÓN PARA LA SALUD II		
CRÉDITOS:	9		
HORAS:	12 TEORÍA, 8 PRÁCTICA, 7 TRABAJO INDEPENDIENTE		

HORAS: 12 TEORÍA, 8 PRÁCTICA,
7 TRABAJO INDEPENDIENTE

REQUISITOS: SA-0018

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SA-0029

NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO:
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
COMUNIDAD II

CRÉDITOS: 9

HORAS: 12 TEORÍA, 8 PRÁCTICA,
7 TRABAJO INDEPENDIENTE

REQUISITOS: SA-0018

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SA-0030

NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO: SALUD
AMBIENTAL

CRÉDITOS: 6

HORAS: 8 TEORÍA, 4 PRÁCTICA,
6 TRABAJO INDEPENDIENTE

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: SA-0029

CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el informe del estudio, los programas de los cursos y la malla curricular del plan de estudio de Bachillerato en Promoción de la Salud (*).

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe y el derecho del estudiantado sobre su plan de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo del 2011.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de octubre del 2010.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8437-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Departamento de Ciencias de la Educación número 5-2010 del 22 de setiembre del 2010 y lo aprobado en la modificación a la resolución VD-R-8414-2009, adiciona a la resolución VD-R-8437-2009 de la Sede Universitaria de

Occidente, las siguientes modificaciones a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600113:

1. Cambio de requisitos:

SIGLA: ED-0038

NOMBRE: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: (ED-0196 ó ED-0197), (ED-0044 ó ED-0078)

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VI

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0039

NOMBRE: FUNDAMENTOS DE
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0070

NOMBRE: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN
LA ENSEÑANZA DE INGLÉS

CRÉDITOS: 6

HORAS: 4 TEORÍA, 3 PRÁCTICA

REQUISITOS: (ED-0080, ED-0083) ó ED-0620

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis correspondiente y la malla curricular actualizada (*). El Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Universitaria de Occidente, debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del III ciclo del 2010.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de octubre del 2010.

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8585-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, a partir de información adicional aportada por el Centro de Evaluación Académica y la Facultad de Odontología (mediante

oficio FO-CD-38-10), autoriza los siguientes cambios para el plan de estudio de Licenciatura en Odontología, código 520101:

3.1. Plan de transición (adición al apartado 27 de la resolución)

b. Plan transitorio

Creación de plan transitorio: para las poblaciones estudiantiles que ingresaron a carrera en el año 2010 y anteriores se crea un plan transitorio, el cual estará en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) como Plan 3.

Traslado de la población estudiantil actual: aquellas y aquellos estudiantes que deseen trasladarse de plan, sea al plan 3 (transitorio) o al plan 2 (versión 2011), deberán solicitarlo por escrito, con el objetivo de realizar la correspondiente migración en el SAE.

c. Previsiones especiales

Debido a razones presupuestarias y de espacio, la Facultad de Odontología no puede impartir algunos cursos para todas las poblaciones estudiantiles, sino que los irá ofreciendo progresivamente a partir del año 2011. Éstos son:

O-0221 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN ODONTOLOGÍA

O-0223 ANATOMÍA DENTAL DESCRIPTIVA Y FUNCIONAL II

O-0224 INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN CLÍNICA Y SALUD OCUPACIONAL

O-0236 SEMINARIO DE OCLUSIÓN

O-0239 ABORDAJE COMUNITARIO Y EPIDEMIOLOGICO DE LAS ENFERMEDADES BUCALES

O-0246 DESÓRDENES TEMPOROMANDIBULARES Y DOLOR OROFACIAL

3.2. Creación de cursos para el Plan 2

SIGLA: O-0247
NOMBRE: PRINCIPIOS DE CIENCIAS DIAGNÓSTICAS
CREDITOS: 3
HORAS: 5 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: MN-0100, O-3009, O-3013, O-0221, O-0222 o MB-1004

CORREQUISITOS: MF-1000, O-0261, O-0248, O-0224
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0248
NOMBRE: EPIDEMIOLOGÍA, ECOLOGÍA Y ATENCIÓN DE LA CARIES DENTAL
CREDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: O-0441, O-0223 u O-2000

CORREQUISITOS: O-0261, O-0247, O-0224

CICLO: V

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0249

NOMBRE: EXODONCIA

CREDITOS: 1

HORAS: 2 TEORÍA

REQUISITOS: O-0217 u O-0261, O-0218 u O-0247, O-3015, O-0223 u O-2000

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VI

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0250

NOMBRE: CLÍNICA DE EXODONCIA I

CREDITOS: 1

HORAS: 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: FR-0414, O-0226 u O-0213, O-3016

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0251

NOMBRE: CLÍNICA DE EXODONCIA II

CREDITOS: 1

HORAS: 3 PRÁCTICA

REQUISITOS: O-4001 u O-0250, O-4019, FR-0415

CORREQUISITOS: O-4000, O-0255

CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0252

NOMBRE: ENDODONCIA I

CREDITOS: 1

HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: O-0360, O-0228

CORREQUISITOS: O-0330, O-0331

CICLO: VII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0253

NOMBRE: ENDODONCIA II

CREDITOS: 2

HORAS: 2 TEORÍA, 3 LABORATORIO

REQUISITOS: O-4004 u O-0252

CORREQUISITOS: O-0259, O-0260

CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0254
NOMBRE: PERIODONCIA II
CREDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: O-0233 u O-0444, O-4019, FR-0415
CORREQUISITOS: O-0255
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0255
NOMBRE: MEDICINA ORAL
CREDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: O-4019, FR-0415
CORREQUISITOS: O-0251, O-0254
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0256
NOMBRE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CREDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: XS-0235 ó XS-0215, O-0221
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0257
NOMBRE: CLÍNICA DE CIENCIAS RESTAURATIVAS II
CREDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 9 PRÁCTICA
REQUISITOS: O-0541, O-0237, O-0236
CORREQUISITOS: O-0238
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0258
NOMBRE: PATOLOGÍA ORAL II
CREDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: O-0241, O-0243, O-0245, O-0246 u (O-4006, O-4027)
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: XI (Ciclo A de 6 Año)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0259
NOMBRE: CIENCIAS RESTAURATIVAS IV

CREDITOS: 2
HORAS: 1 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITOS: O-0330 u O-0429, O-0319 u O-0229
CORREQUISITOS: O-0260, O-0230, O-0253
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0260
NOMBRE: CIENCIAS RESTAURATIVAS V
CREDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 7 LABORATORIO
REQUISITOS: O-0331 u O-0436, O-0319 u O-0229
CORREQUISITOS: O-0259, O-0230, O-0253
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0261
NOMBRE: INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA ORAL Y MAXILOFACIAL
CREDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: O-3013, MN-0100
CORREQUISITOS: O-0247, O-0248, O-0224
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0319
NOMBRE: CLÍNICA INTRODUCTORIA DE CIENCIAS RESTAURATIVAS II
CREDITOS: 1
HORAS: 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: O-0360, O-0228
CORREQUISITOS: O-0252, O-0330, O-0331
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0330
NOMBRE: CIENCIAS RESTAURATIVAS II
CREDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 8 LABORATORIO
REQUISITOS: O-0360, O-0228
CORREQUISITOS: O-0252, O-0331, O-0319
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0331
NOMBRE: CIENCIAS RESTAURATIVAS III
CREDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 4 LABORATORIO

REQUISITOS: O-0360, O-0228
CORREQUISITOS: O-0330, O-0319, O-0252
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.3. Ratificación de características de cursos para los Planes 1 y 3

SIGLA: O-0217
NOMBRE: INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA
ORAL Y MAXILOFACIAL

CREDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: O-3013, MN-0100
CORREQUISITOS: O-0218, O-5015
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0218
NOMBRE: PRINCIPIOS DE CIENCIAS
DIAGNÓSTICAS
CREDITOS: 3
HORAS: 5 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: MN-0100, O-3009, O-3013, O-0222
o MB-1004

CORREQUISITOS: MF-1000, O-0217, O-5015
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0220
NOMBRE: CLÍNICA DE EXODONCIA II
CREDITOS: 1
HORAS: 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: O-4001, O-4019
CORREQUISITOS: O-4000, O-0235, FR-0415
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0227
NOMBRE: PATOLOGÍA ORAL II
CREDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: O-0241, O-0243, O-0245
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: XI (Ciclo A de 6 Año)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0229
NOMBRE: CLÍNICA INTRODUCTORIA DE
CIENCIAS RESTAURATIVAS II
CREDITOS: 1

HORAS: 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: O-0360, O-0228
CORREQUISITOS: O-0429, O-0436, O-4005
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0231
NOMBRE: CIENCIAS RESTAURATIVAS IV
CREDITOS: 2
HORAS: 1 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITOS: O-0429, O-0229, O-4005
CORREQUISITOS: O-0232, O-0230

CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0232
NOMBRE: CIENCIAS RESTAURATIVAS V
CREDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 7 LABORATORIO
REQUISITOS: O-0436, O-0229, O-4005
CORREQUISITOS: O-0231, O-0230

CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0234
NOMBRE: PERIODONCIA II
CREDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: O-0444, O-4019
CORREQUISITOS: O-0235, FR-0415
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0235
NOMBRE: MEDICINA ORAL
CREDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: O-4019
CORREQUISITOS: O-0220, O-0234, FR-0415
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0429
NOMBRE: CIENCIAS RESTAURATIVAS II
CREDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 8 LABORATORIO
REQUISITOS: O-0360, O-0228
CORREQUISITOS: O-0436, O-0229, O-4005

CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-0436
 NOMBRE: CIENCIAS RESTAURATIVAS III
 CREDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 4 LABORATORIO
 REQUISITOS: O-0360, O-0228
 CORREQUISITOS: O-0429, O-0229, O-4005
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-0544
 NOMBRE: CLÍNICA DE CIENCIAS RESTAURATIVAS II
 CREDITOS: 4
 HORAS: 2 TEORÍA, 9 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0541, O-0237
 CORREQUISITOS: O-0238
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-3016
 NOMBRE: EXODONCIA
 CREDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: O-0217, O-0218, O-3015
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-4001
 NOMBRE: CLÍNICA DE EXODONCIA I
 CREDITOS: 1
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0226 u O-0213, O-3016
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-4004
 NOMBRE: ENDODONCIA I
 CREDITOS: 1
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0217, O-5015
 CORREQUISITOS: O-0360
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-4005
 NOMBRE: ENDODONCIA II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: O-4004, O-0213 u O-0226
 CORREQUISITOS: O-0444
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-5005
 NOMBRE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
 CREDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: O-5009 u O-0235
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-5015
 NOMBRE: EPIDEMIOLOGÍA, ECOLOGÍA Y ATENCIÓN DE LA CARIES DENTAL
 CREDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0441
 CORREQUISITOS: O-0217, O-0218
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.4. Inclusión de requisitos alternativos

SIGLA: O-0225
 NOMBRE: OCLUSIÓN DENTAL
 CREDITOS: 1
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: MF-1000, O-0440, O-0223 u O-2000
 CORREQUISITOS: O-0360, O-3002
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-0226
 NOMBRE: PATOLOGÍA ORAL I
 CREDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: O-0217 u O-0261, O-0218 u O-0247
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-0236
 NOMBRE: SEMINARIO DE OCLUSIÓN

CREDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0231 u O-0259, O-0232 u O-0260
 CORREQUISITOS: O-0541
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: O-0237
 NOMBRE: CLÍNICA DE ENDODONCIA I
 CREDITOS: 1
 HORAS: 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-4005 u O-0253, O-0436 u (O-0230, O-0231 u O-0259, O-0232 u O-0260)
 CORREQUISITOS: MT-0228, O-0541
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: O-0541
 NOMBRE: CLÍNICA DE CIENCIAS RESTAURATIVAS I
 CREDITOS: 4
 HORAS: 2 TEORÍA, 9 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-4005 u O-0253, O-0436 u (O-0230, O-0231 u O-0259, O-0232 u O-0260)
 CORREQUISITOS: MT-0228, O-0237, O-0236
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: O-0239
 NOMBRE: ABORDAJE COMUNITARIO Y EPIDEMIOLOGICO DE LAS ENFERMEDADES BUCALES
 CREDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-5015 u O-0248, O-0234 u O-0254
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: O-0240
 NOMBRE: CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO I
 CREDITOS: 1
 HORAS: 1 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
 REQUISITOS: O-0255 u O-0235 u O-5009
 CORREQUISITOS: MT-0228, O-0242, O-0244
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0241
 NOMBRE: CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO II
 CREDITOS: 1
 HORAS: 1 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
 REQUISITOS: O-0539 u (O-0240, O-0242, O-0244)
 CORREQUISITOS: O-0238, O-0245, O-0246
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: O-0243
 NOMBRE: CLÍNICA DE PERIODONCIA II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0539 u (O-0240, O-0242, O-0244)
 CORREQUISITOS: O-0241, O-0245
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: O-0245
 NOMBRE: CLÍNICA DE EXODONCIA Y CIRUGÍA II
 CREDITOS: 1
 HORAS: 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0539 u (O-0240, O-0242, O-0244)
 CORREQUISITOS: O-0241, O-0243
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: O-0242
 NOMBRE: CLÍNICA DE PERIODONCIA I
 CREDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0254 u O-0234 u (O-0215, O-0219), O-0255 u O-0235 u O-5009
 CORREQUISITOS: MT-0228, O-0240, O-0244
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: O-0244
 NOMBRE: CLÍNICA DE EXODONCIA Y CIRUGÍA I
 CREDITOS: 1
 HORAS: 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0220 u O-0251, O-4000, O-0255 u O-0235 u O-5009
 CORREQUISITOS: MT-0228, O-5001, O-0240, O-0242
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0360
 NOMBRE: CIENCIAS RESTAURATIVAS I
 CREDITOS: 6
 HORAS: 3 TEORÍA, 10 LABORATORIO
 REQUISITOS: O-0217 u O-0261, O-0440, O-5015 u O-0248
 CORREQUISITOS: O-0228, O-0225
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0444
 NOMBRE: FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y EPIDEMIOLOGICOS DE LA ENFERMEDAD PERIODONTAL
 CREDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0213 u O-0226, O-4004
 CORREQUISITOS: O-4005
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0448
 NOMBRE: ODONTOLOGÍA GERIÁTRICA
 CREDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: O-0255 u O-0235 u O-5009
 CORREQUISITOS: O-0447
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-2000
 NOMBRE: ANATOMÍA DENTAL DESCRIPTIVA Y FUNCIONAL I
 CREDITOS: 4
 HORAS: 2 TEORÍA, 10 LABORATORIO
 REQUISITOS: MN-0220, FS-0121 ó FS-0208 ó FS-0204
 CORREQUISITOS: QU-0210, O-0221
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-5001
 NOMBRE: CIRUGÍA ORAL II
 CREDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: O-0220 u O-0251, O-4000
 CORREQUISITOS: O-0244
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-6004
 NOMBRE: EXTERNADO CLÍNICO
 CREDITOS: 10
 HORAS: 30 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0447, O-0448, O-0543, O-0544 u O-0257, O-0238, O-0542 u (O-0241, O-0243, O-0245)
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: XII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-6010
 NOMBRE: CLÍNICA INTEGRAL
 CREDITOS: 4
 HORAS: 12 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0544 u O-0257, O-0238, O-0542 u (O-0241, O-0243, O-0245)
 CORREQUISITOS: O-0636, O-6011
 CICLO: XI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.5. Cambio de correquisitos

SIGLA: O-0224
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN CLÍNICA Y SALUD OCUPACIONAL
 CREDITOS: 1
 HORAS: 1 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: O-0261, O-0247, O-3015, O-0248
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-0238
 NOMBRE: CLÍNICA DE ENDODONCIA II
 CREDITOS: 1
 HORAS: 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0541, O-0237
 CORREQUISITOS: O-0544 u O-0257
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.6. Inclusión de requisitos y correquisitos alternativos

SIGLA: O-0230
 NOMBRE: CLÍNICA INTRODUCTORIA DE CIENCIAS RESTAURATIVAS III
 CREDITOS: 1
 HORAS: 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: O-0429 u O-0330, O-0436 u O-0331, O-0229 u O-0319

CORREQUISITOS: O-0231 u O-0259, O-0232 u O-0260
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: O-4000
 NOMBRE: CIRUGÍA ORAL
 CREDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: O-4001 u O-0250
 CORREQUISITOS: O-0220 u O-0251
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: O-4027
 NOMBRE: DOLOR OROFACIAL
 CREDITOS: 1
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: O-4006 u O-0225, O-5009 u O-0235
 CORREQUISITOS: O-0539 u (O-0240, O-0242, O-0244)
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.7. Convalidación de cursos

Plan Anterior y Plan Transitorio (Planes 1 y 3)	Plan 2011 (Plan 2)
FS-0208 FÍSICA PARA CIENCIAS MÉDICAS ó FS-0204 LABORATORIO DE FÍSICA PARA CIENCIAS DE LA VIDA	FS-0121 FUNDAMENTOS DE FÍSICA
MA-1210 CÁLCULO I	MA-0125 MATEMÁTICA ELEMENTAL
MB-1004 FUNDAMENTOS DE MICROBIOLOGÍA PARA ODONTOLOGÍA	O-0222 INFECTOLOGÍA PARA ODONTOLOGÍA
O-0213 PATOLOGÍA ORAL	O-0226 PATOLOGÍA ORAL I O-0227 PATOLOGÍA ORAL II
O-0215 PERIODONCIA O-0219 CLÍNICA INTRODUCTORIA DE PERIODONCIA u O-0234 PERIODONCIA II	O-0254 PERIODONCIA II
O-0217 INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA ORAL Y MAXILOFACIAL	O-0261 INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA ORAL Y MAXILOFACIAL
O-0218 PRINCIPIOS DE CIENCIAS DIAGNÓSTICAS	O-0247 PRINCIPIOS DE CIENCIAS DIAGNÓSTICAS
O-0220 CLÍNICA DE EXODONCIA II	O-0251 CLÍNICA DE EXODONCIA II
O-0227 PATOLOGÍA ORAL II	O-0258 PATOLOGÍA ORAL II
O-0229 CLÍNICA INTRODUCTORIA DE CIENCIAS RESTAURATIVAS II	O-0319 CLÍNICA INTRODUCTORIA DE CIENCIAS RESTAURATIVAS II
O-0231 CIENCIAS RESTAURATIVAS IV	O-0259 CIENCIAS RESTAURATIVAS IV
O-0232 CIENCIAS RESTAURATIVAS V	O-0260 CIENCIAS RESTAURATIVAS V
O-0429 CIENCIAS RESTAURATIVAS II	O-0330 CIENCIAS RESTAURATIVAS II
O-0436 CIENCIAS RESTAURATIVAS III	O-0331 CIENCIAS RESTAURATIVAS III
O-0444 FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y EPIDEMIOLÓGICOS DE LA ENFERMEDAD PERIODONTAL	O-0233 PERIODONCIA I
O-0539 CLÍNICA DE CIENCIAS DIAGNÓSTICAS Y QUIRÚRGICAS I	O-0240 CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO I O-0242 CLÍNICA DE PERIODONCIA I O-0244 CLÍNICA DE EXODONCIA Y CIRUGÍA I
O-0542 CLÍNICA DE CIENCIAS DIAGNÓSTICAS Y QUIRÚRGICAS II	O-0241 CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO II O-0243 CLÍNICA DE PERIODONCIA II O-0245 CLÍNICA DE EXODONCIA Y CIRUGÍA II
O-0544 CLÍNICA DE CIENCIAS RESTAURATIVAS II	O-0257 CLÍNICA DE CIENCIAS RESTAURATIVAS II
O-3016 EXODONCIA	O-0249 EXODONCIA
O-4001 CLÍNICA DE EXODONCIA I	O-0250 CLÍNICA DE EXODONCIA I
O-4004 ENDODONCIA I	O-0252 ENDODONCIA II
O-4005 ENDODONCIA II	O-0253 ENDODONCIA II
O-4006 DESÓRDENES TEMPOROMANDIBULARES	O-0246 DESÓRDENES TEMPOROMANDIBULARES Y DOLOR OROFACIAL
O-4027 DOLOR OROFACIAL	
O-5005 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	O-0256 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
O-5008 SEMINARIO DE PERIODONCIA	O-0242 CLÍNICA DE PERIODONCIA I O-0243 CLÍNICA DE PERIODONCIA II

Plan Anterior y Plan Transitorio (Planes 1 y 3)	Plan 2011 (Plan 2)
O-5009 PRINCIPIOS DE MEDICINA II u O-0235 MEDICINA ORAL	O-0255 MEDICINA ORAL
O-5015 EPIDEMIOLOGÍA, ECOLOGÍA Y ATENCIÓN DE LA CARIES DENTAL	O-0248 EPIDEMIOLOGÍA, ECOLOGÍA Y ATENCIÓN DE LA CARIES DENTAL
QU-0100 QUÍMICA GENERAL I QU-0101 LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL I QU-0102 QUÍMICA GENERAL II QU-0103 LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL II	QU-0114 QUÍMICA GENERAL INTENSIVA QU-0115 LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL INTENSIVA
XS-0215 ESTADÍSTICA PARA BIOCENCIAS	XS-0235 FUNDAMENTOS DE BIOESTADÍSTICA

3.8. Corrección de sigla en el apartado 14 de la resolución, para O-0315 ANESTESIA

SIGLA: O-3015
 NOMBRE: ANESTESIA
 CREDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: MN-0100
 CORREQUISITOS: MF-1000, O-0224
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y las mallas curriculares actualizadas (*).

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de enero del 2011.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

(* Consultar en la Vicerrectoría de Docencia)